

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que fue recibida solicitud de entrega de títulos por parte de la demandante Ángela Auxiliadora Lara De Álvarez y por parte de su apoderado judicial Dr. ANDRES CARLOS ARIAS MONTESINO. Provea.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD. 47-692-40-89-001-2022-00025-00 DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE MAYOR SEGUIDA POR ANGELA AUXILIADORA LARA DE ALVAREZ CONTRA ANTONIO FRANCISCO ALVAREZ MEJIA, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO:

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta que la parte demandante señora ANGELA AUXILIADORA LARA DE ALVAREZ, en escrito de fecha 13 de julio de 2022 y su apoderado por memorial de la misma fecha, solicitan a esta agencia, la entrega de los títulos judiciales que se encuentran en este despacho a través del proceso de la referencia.

Asimismo, constata esta instancia que en el presente proceso por providencia fechada 8 de abril de 2022, se libró mandamiento de pago contra el ejecutado ANTONIO FRANCISCO ALVAREZ MEJIA, auto que fue notificado al demandado quien no ejerció su derecho a la defensa pues no aportó contestación a la misma, lo que se corrobora con las pruebas obrantes en el expediente virtual.

Por lo expuesto y en virtud de la existencia del auto que ordena seguir adelante la ejecución y del auto que aprueba la liquidación del crédito presentada, esta célula judicial accede a la solicitud de entrega de títulos planteada por la demandante y su apoderado. Por lo que, se autoriza la entrega de título al Dr. ANDRES CARLOS ARIAS MONTESINO en calidad de apoderado judicial con facultad de recibir de la señora ANGELA AUXILIADORA LARA DE ALVAREZ, de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ